

Y van...

En octubre del año 2014, la Sección Sindical de CC.OO. de Iberpistas decidió interponer conflicto colectivo en la Audiencia Nacional, respecto al exceso de jornada realizada en Iberpistas en el año 2013. Con posterioridad, el otro sindicato, decidió unirse a la demanda en acto de juicio.

Tras sentencia definitiva del Tribunal Supremo, la Empresa debía abonar el exceso de jornada del citado año como horas extras para todos/as los/as trabajadores/as afectados/as.

Una vez entregado por parte de la Empresa el listado de los/as trabajadores/as afectados/as y las cantidades a satisfacer a cada uno/a de ellos/as, desde CC.OO. constatamos que existían errores en los importes a abonar a determinados/as trabajadores/as, y como no puede ser de otro modo, lo pusimos en conocimiento de la Empresa, que se negó a rectificarlos.

El final de este proceso ha concluido con la corrección por parte de la Empresa de las cantidades con las que CC.OO. mostró su desacuerdo, incluso dando solución al caso de la delegada LOLS del otro sindicato, y no hemos necesitado recabar para ello los recibos de las nóminas del año 2013, ni de ningún otro año, ni tampoco hemos intentado convencer a los/as trabajadores/as de que firmaran un acuerdo a cualquier precio.

CC.OO. únicamente se dedicó a recabar el apoyo de los/as trabajadores/as, que aun siendo conedores de que sus cantidades eran correctas, decidieron hacer causa común con CC.OO. para conseguir que se modificaran las de aquellos/as compañeros/as cuyos importes contenían errores, objetivo que, gracias a ese apoyo, finalmente se ha alcanzado.

Son ya cuantiosos los logros y éxitos alcanzados desde que, elección tras elección, decidisteis otorgarnos vuestra confianza para realizar la labor que llevamos a cabo, y solo nos queda apuntar éste último como uno más, **y van....**

Gracias a todos/as por vuestro apoyo.